



Titulación: Grado en Enfermería

Curso académico de implantación: 09/10

Web del Centro: http://www.us.es/centros/adscritos/centro_30

Web de la titulación:

<http://www.euosuna.org/index.php/estudios/grados-universitarios/grado-en-enfermeria>

El presente documento resume las respuestas dadas a las recomendaciones, modificaciones y recomendaciones presentadas por la Agencia Andaluza de la Calidad en el Informe de Seguimiento IPD.

La respuesta completa, con sus acciones de mejora correspondiente se desarrollan en el Plan de Mejora curso 17/18, convocatoria 18/19.

Las Acciones de Mejora del Plan de Mejora hacen referencia al Plan de Mejora 17/18. Convocatoria 18/19

1. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA **FORMATIVO**

Recomendación 1: *Completar la información relativa al desarrollo y cumplimiento de las enseñanzas según la Memoria del título*

Breve descripción del tratamiento:

Reunión con Comisión de seguimiento del plan de estudio sobre el cumplimiento de las enseñanzas programadas para el curso académico.

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 1-1

Recomendación 2: *Unificar la información telemática en una web única para el título que contenga enlaces a las webs de los respectivos centros en los que se imparte el título.*

Breve descripción del tratamiento:

El Centro Propio está trabajando en la promoción de un enlace o pestaña que dirija, desde la web de la facultad, a las webs de los centros adscritos.

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 2-1

Recomendación 3: *Facilitar el acceso telemático al auto informe que consta en la web*

Breve descripción del tratamiento:

En la pestaña dedicada a Grado de Enfermería (<http://www.euosuna.org/index.php/estudios/grados-universitarios/grado-en-enfermeria>) en la web del Centro Universitario de Osuna, se encuentra un enlace a carpeta denominado "Sistema de garantía de calidad"

(<http://www.euosuna.org/index.php/estudios/grados-universitarios/grado-en-enfermeria/memorias>) donde aparecen las memorias, los informes de seguimientos, autoinformes e informes de verificación desde el año 2010 al 2018

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 3-1

Recomendación 4: *Dar visibilidad a los planes de mejora y su seguimiento para ver si se corrigen las deficiencias.*

Breve descripción del tratamiento:

Tanto los planes de mejora y de seguimiento son analizados y valorados por los miembros de la Comisión de garantía de calidad de Ciencias de la Salud.

En ella participan activamente distintos representantes (dirección, jefatura de estudios, gerencia, coordinadores, así como agentes externos de relevancia para la titulación y su proyección profesional.

Desde la Junta de Centro no sólo se ratifican las intervenciones o medidas, sino que se invita a todos los miembros a que ayuden, en la medida de sus funciones, a ponerlas en marcha y/o a cumplirlas.

En el apartado de Calidad del grado se encuentran a disposición de cualquier persona que entre en la página la siguiente información relativa a la recomendación:

- a) Los informes de seguimiento y planes de mejora presentados anualmente.
- b) Resumen del grado de cumplimiento de los planes de mejora.
- c) Un cuadro resumen de la evolución de los principales indicadores que conforman los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.
- d) Un informe donde se detalla cómo se han atendido las recomendaciones del último informe de la Agencia Andaluza de Calidad.
- e) Los informes recibidos de la Agencia Andaluza de Calidad.
- f) Todos los informes que genero la Renovación de la Acreditación del Título.



<http://www.euosuna.org/index.php/estudios/grados-universitarios/grado-en-enfermeria/memorias>.

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 2

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SGC Y SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

RECOMENDACIONES

Recomendación 5: *Especificar en qué consistirá el funcionamiento del nuevo sistema interno de garantía de calidad que se propone en el auto informe*

Breve descripción del tratamiento:

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro Francisco Maldonado de Osuna, se vertebra en torno a tres ejes: La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), el coordinador de calidad y las comisiones de Garantía de calidad de los Títulos. Estas últimas se agrupan en cuatro:

- a) Comisión de Garantía de Calidad de Ciencias Sociales (Agrupa al Grado en Finanzas y Contabilidad y al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos).
- b) Comisión de Garantía de Calidad de Ciencias de la Educación (Agrupa al Grado en Educación Infantil y al Grado en Educación Primaria).
- c) Comisión de Garantía de Calidad de Ciencias de la Salud (Agrupa al Grado en Enfermería y al Grado en Fisioterapia).
- d) Comisión de Garantía de Calidad del Máster MAES.

La CGCC está formada por: El Gerente del Centro, la dirección, jefatura de estudios, coordinadoras de cada Grado y máster, el coordinador de Calidad, los responsables de prácticas de los grados, la responsable del Departamento de Orientación Académica y el responsable de la subsección del Instituto de Idiomas de la US en Osuna.

La CGCC se reúne de forma periódica para repasar la actividad de cada uno de los departamentos representados, y por lo que respecta a calidad, se llevan a la mesa los temas de calidad que afecten al conjunto de grados, y de forma subsidiaria aquellos que

afecten a un solo grado, pero el coordinador de calidad entienda que deben de exponerse a la comisión.

Las cuatro comisiones de grado antes citadas tienen como miembros natos al coordinador de calidad, a la dirección del centro y a la jefatura de estudios.

Estas comisiones son las encargadas, bajo la coordinación del responsable de calidad de elaborar y aprobar los Informes anuales de Seguimiento de cada Grado, así como los planes de mejora que de ellos se derive.

Una vez que los informes de seguimiento y planes de mejora han sido aprobados por las respectivas comisiones se presentan a la CGCC y en última instancia son aprobadas por la Junta de Centro.

El coordinador es el responsable de realizar el seguimiento a los planes de mejora, junto a la dirección y jefatura de estudios y comunicar a la gerencia, dirección o jefatura las necesidades que dichos planes de mejora generadas

Los informes remitidos por la Agencia Andaluza de Calidad son en primer lugar analizados de forma conjunta por el coordinador de calidad, jefatura y dirección, para tras este primer análisis, trabajar con ellos en las respectivas comisiones de los títulos.

Por último, el coordinador de calidad, bajo la supervisión de la dirección, es el responsable de enviar la información que debe de aparecer en los apartados de calidad de cada grado al departamento de informática.

Las distintas comisiones tendrán también todas aquellas funciones y responsabilidades que determine la Universidad de Sevilla en su Sistema de garantía de calidad.

http://www.euosuna.org/images/archivos/calidad/201819/ENFERMERIA/2-3_Gu%C3%ADa_del_SCG_C.U_de_Osuna.pdf

Recomendación 6: *Analizar las causas del elevado absentismo a las reuniones de la CGIC y proponer acciones de mejora al respecto*

Breve descripción del tratamiento:

En el Centro Universitario de Osuna, la participación de los miembros de las CGIC del título es alta.

Recomendación 7: *Explicitar las medidas adoptadas para mejorar los resultados desfavorables del título que se señalan en el auto informe*

Breve descripción del tratamiento:

Todas las medidas están explicitadas en los planes de mejora que se diseñan cada año, tras la solicitud del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla.

En el enlace de la URL de evidencias, se puede acceder a todos los planes de mejora anteriores, así como un resumen del grado de cumplimiento de los planes posteriores a la primera renovación de la acreditación del Título

<http://www.euosuna.org/index.php/estudios/grados-universitarios/grado-en-enfermeria/memorias>

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 7-1

Recomendación 8: *Aportar más información en relación al gestor documental.*

Breve descripción del tratamiento:

El Centro Propio ha aportado información en relación al gestor documental.

<https://logros.us.es/descargas/93201810041422.pdf>

3. **PROFESORADO**

RECOMENDACIONES

Recomendación 9: Hacer más específica y visible la información relativa a la cualificación del profesorado que imparte el grado en todas las sedes del mismo

Breve descripción del tratamiento:

Al inicio del curso académico, la dirección del Centro solicitará a los profesores que actualicen su CV mandando las novedades en el mismo durante el curso académico anterior.

En el caso de nuevos profesores se les solicitaría que manden el CV completo.

Una vez recibida la información se pasará al Departamento de Informática, para que lo actualice en la página web del Centro.

Para completar la información sobre el perfil académico e investigador del profesorado, se incluirá la información de los pasos a seguir para la contratación de nuestro personal docente, y la implicación total y definitiva que tiene la Universidad de Sevilla en este proceso, lo que garantiza que el nivel de nuestro claustro de profesores.

<http://www.euosuna.org/index.php/directorio/personal-docente>

[http://www.euosuna.org/images/archivos/calidad/Proceso de Contrataci%C3%B3n Profesores y sustituci%C3%B3n de bajas.pdf](http://www.euosuna.org/images/archivos/calidad/Proceso_de_Contrataci%C3%B3n_Profesores_y_sustituci%C3%B3n_de_bajas.pdf)

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 9-1 y 9-2

Recomendación 10: Explicar más los mecanismos de coordinación entre las sedes que imparten el título.

Breve descripción del tratamiento:

Se están desarrollando reuniones, a propósito de la recomendación planteado por la Comisión de Seguimiento, con el Centro propio y con el resto de centros Adscritos.

Recomendación 11: *Indicar los mecanismos de sustitución en el caso de materias impartidas por un solo profesor.*

Breve descripción del tratamiento:

¿Cómo se cubren las vacantes en caso de bajas temporales?

Para las sustituciones provisionales, el Centro sigue las indicaciones de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla, las cuales podemos resumir en los siguientes pasos:

- a) En primer lugar se atenderá a la bolsa de candidatos de concursos públicos anteriores de la asignatura cuya docencia hay que cubrir.
- b) En segundo lugar se atenderá a la bolsa de candidatos de concursos públicos anteriores de asignaturas del departamento.
- c) En último lugar se solicita un candidato a la bolsa de PDI del Departamento correspondiente de la asignatura en la Universidad de Sevilla.

http://www.euosuna.org/images/archivos/calidad/Proceso_de_Contrataci%C3%B3n_Profesores_y_sustituci%C3%B3n_de_bajas.pdf

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 11-1

4. PROFESORADO

RECOMENDACIONES

Recomendación 12: *Se agradecería poder disponer de una información más precisa sobre los espacios docentes, su aforo y la disponibilidad de laboratorios. Se echa a faltar información sobre los espacios docentes de las otras sedes en las que se imparte el título.*

Breve descripción del tratamiento:

En la evidencia se adjunta la información solicitada y que se encuentra publicada en la web.

http://www.euosuna.org/images/archivos/calidad/201819/Infraestructuras_Centro_Universitario_de_Osuna.pdf

Recomendación 13: *Es imprescindible conocer las infraestructuras de las distintas sedes y su adaptación a la docencia.*

Breve descripción del tratamiento:

Se ha publicado información sobre las infraestructuras de las distintas sedes y su adaptación a la docencia en la web.

http://www.euosuna.org/images/archivos/calidad/201819/Infraestructuras_Centro_Universitario_de_Osuna.pdf

6. TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN Y / O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES

Recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación

Recomendación 14: *Se recomienda que se indique si la recomendación a la que se atiende está relacionada con el proceso de verificación o el de seguimiento. Por ejemplo, M/R 1 y 2 de obligado cumplimiento no quedan bien resueltas y únicamente se incluye una serie de intenciones.*

Breve descripción del tratamiento:

A partir de la última actualización de la aplicación LOGROS.US.ES, existen pestañas independientes y diferenciadas. Una para las acciones que se proponen en el auto informe de seguimiento; y otra para atender las recomendaciones propuestas relacionadas con el proceso de verificación; quedando más claro la diferenciación entre ambas.

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 14-1

Recomendación 15: *Se hace necesario indicar las acciones que están relacionadas con el seguimiento*

Breve descripción del tratamiento:

La US ha incluido en LOGROS la pestaña con información relacionada con la tipología de la recomendación

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 15-1

Recomendación 16: *Se debe facilitar a los alumnos de los centros adscritos el acceso a la información y acceso a los mismos de la Universidad de Sevilla (ej. Carnet sin chip para usar ordenadores de bibliotecas o acceder a instalaciones). Se informa de la futura firma de convenios de colaboración entre los centros adscritos y la US. Objeto de especial seguimiento en el próximo auto informe de seguimiento*

Breve descripción del tratamiento:

Los alumnos del centro universitario de Osuna, si bien no cuentan con carnet con chip de acceso a las instalaciones de la Universidad de Sevilla, si cuenta con acceso a la secretaría virtual, a la biblioteca virtual y otros servicios disponibles.

Se está trabajando con el Centro Propio para ampliar las líneas de colaboración y se desarrollarán actuaciones encaminadas a firmar convenios de colaboración específicos donde se regulen los aspectos y las condiciones en los que tanto el alumnado como el profesorado de los centros adscritos puedan acceder a los distintos servicios de la Universidad, así como para participar y concurrir en las convocatorias y planes propios de la Universidad de Sevilla

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 16-1

Recomendación 17: *Se recomienda poner en la web la información del título en Inglés. NO ATENDIDA*

Breve descripción del tratamiento:

Se está trabajando en el diseño de una nueva web, donde toda la información irá traducida al inglés.

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 17-1

Recomendación 18: *Se recomienda favorecer acciones de movilidad para superar posibles reticencias o dificultades expresadas por los estudiantes (ayudas económicas, reconocimiento de créditos. ATENDIDA/NO RESUELTA, pero con acciones de mejora establecidas.*

Breve descripción del tratamiento:

Para favorecer la movilidad de los alumnos en el centro, las medidas puestas en marcha han sido:

- a) Creación de sendos apartados específicos en la web para los alumnos del Programa Erasmus y los del Programa SICUE, donde pueden encontrar toda la información respecto de ambos programas.
- b) Firma de nuevos convenios con centros para la movilidad de nuestros alumnos.
- c) En el acto de bienvenida, un alumno Erasmus o Sicue comenta a sus compañeros de nuevo ingreso las ventajas de participar en uno de estos programas.
- d) Se ha nombrado un coordinador de relaciones Internacionales, siendo una parte importante de su trabajo el seguimiento de los programas SICUE y Erasmus en el Centro
- d) Al final del curso se convocan una con los alumnos que al curso siguiente pueden participar en estos programas, donde se les ofrece toda la información disponible sobre estos programas y se les muestra las ventajas para su futuro profesiones, académico y personal, de participar en estos programas.
- e) Un sistema de becas complementario al que ofrece la Universidad de Sevilla.

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 18-1

Recomendación 19 (Recomendación de especial seguimiento): *Se recomienda que los centros adscritos participen en los planes de innovación docente. Pendiente del establecimiento de los convenios oportunos. Será objeto de especial seguimiento en el próximo auto informe.*

Breve descripción del tratamiento:

Si bien es cierto que los proyectos de innovación docente que se llevan a cabo en el Centro Universitario de Osuna, no están avalados por la Universidad de Sevilla, los profesores de nuestro centro a nivel particular pueden ejecutar proyectos de innovación docente, junto con sus equipos de investigación en la US.

Por otro lado, el Centro Universitario de Osuna, continúa con la política de fomento de participación del profesorado en el desarrollo de acciones de innovación docente, y por tanto seguirá formando a su profesorado en esta materia a través de los cursos del ICE.

La Universidad de Sevilla desarrolla desde el curso académico 2014-2015 convenios de colaboración académica con los centros adscritos para acordar los términos de su participación en las convocatorias del Plan Propio de Docencia de la US; y en particular en las convocatorias de los planes de innovación docente, realizándose colaboraciones y sinergias en proyectos docentes colaborativos y de participación por asignaturas que ha elevado el número de proyectos de innovación docentes financiados manteniéndose en una estable o elevada participación conjunta que si se compara con titulaciones afines.

Por ello, está actualmente asegurada el apoyo de la facultad en el desarrollo de los convenios desde la colaboración que les permita dicha participación, y queda a criterio de la universidad un desarrollo más individual o exclusivo para los centros adscritos.

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 19-1

Modificación 20: *Se recomienda que, al tratarse de único título, se elaboren las competencias de forma común o estándar para todas las asignaturas y entre los distintos centros adscritos. ATENDIDA/NO RESUELTA. Será objeto de especial seguimiento en el próximo auto informe.*

Breve descripción del tratamiento:

Las competencias, su distribución, materia a impartir, desarrollo de las asignaturas impartidas en nuestro centro, son las que determina el Centro Propio. La Jefatura de Estudios del Centro antes de publicar las guías docentes de las asignaturas, comprueba que, en los apartados antes citados, la coincidencia con las guías del centro propio sea del 100%.

Participamos en la comisión de Coordinación de Centros Adscritos la cual contempla objetivos comunes de la CGCT y de la CSPE y trabaja, actualmente, en la propuesta de equiparación de las competencias (equivalencias en créditos de las actividades formativas y los sistemas evaluativos), así como en la combinación, o modelo único, de documentación, verificación y seguimiento de las prácticas clínicas externas.

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 20-1

Modificación 21: *Se recomienda mejorar el reconocimiento docente a profesores de los TFG por parte de los responsables universitarios en los Planes de Ordenación Docente (POD). ATENDIDA/NO RESUELTA.*

Breve descripción del tratamiento:

El reconocimiento docente a profesores de los TFG queda reflejado en una resolución rectoral, que nuestro Centro, como adscrito acata y cumple.

<http://bous.us.es/2016/BOUS-03-2016/pdf/BOUS03.pdf>

Además, en el Centro Universitario de Osuna, se incentiva económicamente la participación en la tutorización, en tribunales de evaluación y en las comisiones de TFG.

Recomendación 22: *Se recomienda la elaboración de programas formativos propios en los centros adscritos que se reflejen en los planes mejoras en los centros. ATENDIDA/NO RESUELTA.*

Breve descripción del tratamiento:

El centro apuesta por la formación de su personal docente y ha vuelto a renovar su acuerdo con el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla (ICE) que permite a los profesores de nuestro centro participar en las acciones formativas que se desarrollen en los centros de la Universidad de Sevilla, así como programar y desarrollar cursos del ICE en el Centro Universitario de Osuna.

Por último, para recalcar el compromiso del centro con la formación, se ha incluido un artículo específico sobre la asistencia de los docentes a cursos de formación, dentro de las normas del profesorado.

http://www.euosuna.org/images/archivos/Profesores/tablon_anuncios/normas_y_procedimiento_relativas_a_la_func_docente_JC_17-12-2018.pdf

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 22-1

Recomendación 23: *Se recomienda, una mayor valoración de los TFG en la actividad docente del profesorado por los responsables de universidad. Será objeto de especial seguimiento en el próximo auto informe.*

Breve descripción del tratamiento:

El reconocimiento docente a profesores de los TFG queda reflejado en una resolución rectoral, que nuestro Centro, como adscrito acata y cumple.

En las reuniones con el centro propio se ha tratado el tema, pero la respuesta final es que se trata de una resolución Rectoral.

<http://bous.us.es/2016/BOUS-03-2016/pdf/BOUS03.pdf>

Además, en el Centro Universitario de Osuna, se incentiva económicamente la participación en la tutorización, en tribunales de evaluación y en las comisiones de TFG.

<http://bous.us.es/2016/BOUS-03-2016/pdf/BOUS03.pdf>

Recomendación 24: *Se recomienda mejorar las herramientas de gestión académica. NO ATENDIDA correctamente. Será objeto de especial seguimiento en futuros auto informes.*

Breve descripción del tratamiento:

Respecto a las herramientas de Gestión Académica, nuestro Centro comparte el mismo sistema de gestión que el Centro Propio, por lo que atenderemos a todas las mejoras que nos propongan.

Recomendación 25: *Se recomienda que el Centro Francisco Maldonado cree el servicio de orientación académica. ATENDIDA/NO RESUELTA. Los resultados de las reuniones que se plantean para resolver esta recomendación serán objeto de especial seguimiento.*

Breve descripción del tratamiento:

El servicio de orientación académica y profesional se creó en el curso 2015/16, si bien en ese momento no tenía visibilidad en nuestra página web. Para ello se creó una acción en la que se debía mejorar la información en la web del servicio de orientación, en especial de:

- a) Funciones y/o labor de la coordinadora.
- b) Carta de servicios de la orientación.

Para ello la coordinadora, realizó un documento donde se recogían estos puntos.

<http://www.euosuna.org/index.php/orientacion-academica>

Se añaden en este apartado otra sería de evidencias que complementan a la anterior.

<http://www.euosuna.org/index.php/orientacion-noticias>

<http://www.euosuna.org/index.php/becas-y-ayudas>

<http://www.euosuna.org/index.php/ofertas-de-empleo>

Recomendación 26: *Se recomienda analizar la sostenibilidad del título de todos los centros adscritos. ATENDIDA/NO RESUELTA. Será objeto de especial seguimiento en el próximo auto informe.*

Breve descripción del tratamiento:

Los responsables institucionales junto con los responsables del centro propio y el centro adscrito iniciaron en 2015 un proceso de reflexión y análisis de la evolución y desarrollo del título que permita elaborar propuestas sobre la sostenibilidad de título y someterlas a los órganos de decisión correspondientes.

También, institucionalmente desde el vicerrectorado de Ordenación Académica desarrollan actuaciones que fomentan la coordinación de los centros propios con los adscritos y donde se lleva a cabo un análisis de todos los aspectos académicos de los títulos.

La tasa de ocupación en el Centro ha sido siempre bastante alta: 2011/2012 un 100%; 2012/2013 un 92,31%; 2013/2014 un 100%; 2014/2015 un 96,25%; 2015/2016 un 96,25%. 2016/2017 un 100% 2017/2018 un 95%.

La Tasa de graduación también alcanza valores altos creciendo desde el primer dato del que disponemos para el curso 15/16 con un 70,51%, al 75,32% del 17/18.

Los resultados de inserción laboral y satisfacción de egresados de nuestra titulación han sido excelentes.

El histórico de los principales indicadores se pueden consultar en el apartado dedicado a calidad en la pestaña dedicada al grado, en la web del Centro.

Adjuntamos como evidencia los principales resultados del estudio de los egresados de Osuna. Entendemos que estos datos avalan la sostenibilidad del Título en el Centro Universitario de Osuna.

http://www.euosuna.org/images/archivos/calidad/201819/ENFERMERIA/6_7_Seguimiento_Mejora_527_16_17_Convocatoria17_18enfermeria_16-17.pdf

Acción de Mejora del Plan de Mejora: 26-1

Recomendación 27: Armonizar los diferentes centros en relación al proceso formativo común al que están inmersos es imprescindible para un grado de tipo multicentro como este.

Breve descripción del tratamiento:

Trabajamos con la comisión de Coordinación de Centros Adscritos la cual contempla objetivos comunes de la CGCT y de la CSPE y trabaja, actualmente, en la propuesta de equiparación de las competencias (equivalencias en créditos de las actividades formativas y los sistemas evaluativos), así como en la combinación, o modelo único, de documentación, verificación y seguimiento de las prácticas clínicas externas.